



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1114.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.**

Asunción, 18 de noviembre de 2019

**VISTO:** El Memorándum VMRE/DGPM/DFR/N° 153/2019 de fecha 13 de noviembre de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viático a favor del Consejero Federico Bartolozzi, Director de Foros Regionales, quien se trasladará a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, con el fin de participar de la II Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), que tendrá lugar el día 3 de diciembre del presente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y el viático pertinentes, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

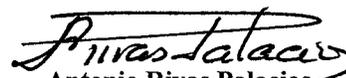
**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

N° \_\_\_\_\_

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor del Consejero **Federico Bartolozzi**, Director de Foros Regionales, quien se trasladará a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, con el fin de participar de la II Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), que tendrá lugar el día 3 de diciembre del presente año.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Antonio Rivas Palacios**  
Ministro